



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
La Convención

Área de Gestión
Pedagógica



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Quillabamba, 01 de abril del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 060-2024-GORE-C/GEREDU-C/UGEL-LC/JAGP-SEC.

Señor/a

DIRECTOR/A DE LA I.E. PRIVADA DEL AMBITO DE UGEL LA CONVENCION.

Presente.-

ASUNTO : Inicio del proceso de Autorreporte periodo 2024.

**REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU.
OFICIO MULTIPLE N° 032 -2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, y comunicarles que mediante la **Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU** que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica"; se ha dispuesto desde el año 2022 que las IE Privadas que cuentan con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, pasen por un proceso de ADECUACIÓN para el cumplimiento de las condiciones básicas para el servicio educativo.

Al respecto, el plazo de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas privadas es de tres (3) años, contados desde la publicación del documento de la referencia, la misma que se realizó el 8 de marzo del 2022 en el Diario oficial El Peruano; cabe señalar que dicho plazo podría ser ampliado por dos (2) años adicionales, pero mediante una Resolución Ministerial.

En tal sentido, y de conformidad con la norma técnica anterior señalada, todas las IE Privadas deberán realizar el registro de información actualizada al 2024, de esta forma darán cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento autorreporte.

Sobre el particular, se comunica a través del presente documento que el instrumento autorreporte se encuentra alojado en la **plataforma SIMON** (Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo) como "**Plan de Monitoreo-PM 138-Autorreporte de Condiciones Básicas de IE privadas 2024**", instrumento **INTS 245**. Para ello, es necesario ingresar con su usuario y contraseña de SIAGIE de la IE, en monitoreo versión 3.0, asignar MUESTRA, PROGRAMAR y EJECUTAR, según el protocolo e instrumento adjunto. Dicha acción puede hacer hasta el **03 de mayo del año en curso**. Por lo que se invoca a UD para el cumplimiento de ingreso de información actualizada en el autorreporte de manera oportuna y antes de la fecha prevista. Al concluir con el autorreporte indicado remitir una captura de pantalla por WhatsApp del Prof. David Sara Huilca, cel. 984734073.



Ministerio de Educación
Gobierno del Perú



UGEL LA CONVENCION



Para el cumplimiento oportuno de registro de información en plataforma SIMON la UGEL La Convención dará la **asistencia técnica virtual sobre el proceso de Autorreporte en el marco de la adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas privadas**, proyectada para el **3 de abril del año 2024, a las 3:30 pm** a través del siguiente link <https://meet.google.com/tds-gapc-ify> , la misma que también se enviará oportunamente a través del grupo WhatsApp.

También se comparte, sin perjuicio de lo señalado, el correo electrónico ieprivadas@minedu.gob.pe ; a través del cual, podrá realizar las consultas que consideren pertinentes sobre el asunto del presente oficio. Así mismo se adjunta al presente oficio el protocolo para el registro y la Ficha de Autorreporte de condiciones básicas de IE privadas 2024, alojado en plataforma SIMON (instrumento con título de Anexo 1)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION
GEREDU - CUSCO / UGEL - LA CONVENCION
UGEL LA CONVENCION
[Signature]
Dr. Melquiades Cusihuamán Hermoza
DIRECTOR UGEL - L.C